

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2018-09872375--APN-DNGU#ME - Autorizando a la Sra. ÁLVAREZ Y GONZÁLEZ, Elvira Esther a a realizar el examen general para la convalidación de su título

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora ÁLVAREZ Y GONZÁLEZ, Elvira Esther (DNI español N° 39.873.718K y DNI argentino N° 94.892.463), solicita la Convalidación del Título de LICENCIADA EN FARMACIA, expedido a su favor el 31 de julio de 1992 por la Universitat de Barcelona, Reino de España, por el de FARMACÉUTICA de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Res. ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Res. (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que en COPDI-2023-03915354-UBA-DGTA#SA_FFYB obra el informe efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designada por Resolución RESCD-

2022-706-E-UBA-DCT FFYB.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Artículo 17 CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Sra. ÁLVAREZ Y GONZÁLEZ, Elvira Esther (DNI español N° 39.873.718K y DNI argentino N° 94.892.463) a realizar el examen general para la convalidación del título de LICENCIADA EN FARMACIA, expedido a su favor el 31 de julio de 1992 por la Universitat de Barcelona, Reino de España, por el de FARMACÉUTICA de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las obligaciones académicas a cumplir por la interesada:

1. Farmacología I: Farmacogenética, farmacogenómica y terapia génica. Inmunofarmacología. Métodos de estudio de los receptores. Utilidad de ligandos radiactivos. Familias de receptores: estructura, heterogeneidad mecanismos de transducción de señales. Fenómenos de post-activación de receptores. Regulación de los receptores: sub y supersensibilidad.

2. Bromatología: Concepto de alimento genuino, alterado, contaminado, adulterado y falsificado. Aditivos alimentarios: clasificación, criterios de uso. Etiquetado y rotulado nutricional. Principales mecanismos de alteración: deterioro de lípidos, pardeamiento enzimático y no enzimático. Métodos físicos de preservación de alimentos: irradiación. Conservadores químicos. Seguridad alimentaria. Métodos de análisis de alimentos. Alimentos de régimen.

3. Tecnología Farmacéutica I: Farmacopeas. Vehículos, excipientes y sustancias secundarias. Dermatofarmacia. Reología. Tecnología de productos cosméticos. Materiales y dispositivos biomédicos: descartables y no descartables, composición química, propiedades y precauciones de uso. Tecnología de gases medicinales. Fitofármacos y zoofármacos. Fundamentos de radiofarmacia.

4. Química Medicinal: Biotecnología y genoma en el diseño de fármacos. Herramientas computacionales en el diseño de fármacos. Modelización Molecular. Mecánica Molecular y Mecánica Cuántica. Cristalización proteica y búsqueda de interacción fármaco-enzima/ receptor. Relación estructura actividad de los siguientes grupos farmacológicos: Fármacos que actúan sobre la biosíntesis, degradación y receptores de neurotransmisores; encefalinas, endorfinas, rostaglandinas y tromboxanos; ácidos nucleicos; pared celular, síntesis de proteína y de ácidos nucleicos bacterianos;

componentes de partículas virales.

5. Inglés: Totalidad de contenidos del programa analítico.
6. Bioestadística: Totalidad de contenidos del programa analítico.
7. Inmunología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
8. Toxicología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
9. Farmacología Clínica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
10. Farmacia Clínica y Asistencial: Totalidad de contenidos del programa analítico.
11. Calidad de Medicamentos: Totalidad de contenidos del programa analítico.
12. Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos: Totalidad de contenidos del programa analítico.
13. Práctica Profesional Farmacéutica: Totalidad de contenidos del programa analítico.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que deberá completar el examen general dentro del año en que fue citada por primera vez. En caso de resultar desaprobada, se la habilita a rendir una segunda instancia de evaluación, a modo de recuperatorio.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en las fechas a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta la realización del examen correspondiente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires, oportunamente, archívese.